

APRUEBA TRATO DIRECTO  
"SERVICIOS DE PRESENTACION  
ARTISTICA DE GRUPO MUSICAL VILLA  
CARIÑO"

Huépil 13 de febrero del 2019

DECRETO ALCALDICIO N.º: 628 /2019/

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410).
- El Decreto exento N° 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.
- Lo establecido en su artículo N° 10 N°7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros."
- La solicitud de Compra N°62, enmanada de Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita la Contratación del Sr. Casa Matriz Viva Producciones , Rut N° [REDACTED], por servicio de Presentación Artística del grupo Musical Villa Cariño para el Festival El Cóndor de Tucapel , a realizarse el día 15 de Febrero del Presente , en el Recinto Estadio Municipal de Tucapel, Festival El Cóndor de Tucapel, con cargo a festivales de verano.
- El certificado de registro N°1101385 del Instituto Nacional de propiedad Industrial (INAPI) que procede al Sr. Max Vivar Coloma , la propiedad y uso exclusivo de la marca de Villa Cariño.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** la Contratación directa del Sr. **VIVA PRODUCCIONES SPA. RUT N° [REDACTED]** por un valor de \$ 7.200.000 más impuesto (siete millones doscientos mil pesos mas iva), por servicios de presentación artística del grupo Musical **Villa Cariño**, de acuerdo al siguiente detalle:

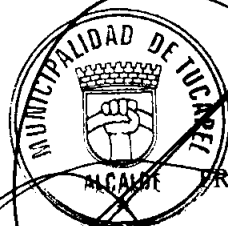
**Evento:** Festival El Cóndor de Tucapel  
**Fecha:** 15 de febrero 2019  
**Lugar:** Recinto Estadio Municipal de Tucapel

- Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Otros" - [REDACTED] Servicios de Producción y Desarrollo de eventos "

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MW

